

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Actor : Mario Restrepo
Demandado : Tienda D1, Koba Colombia s.a.s
Demanda : Acción Popular R/do: 2021 – 00077 - 00

Socorro, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Habiendo vencido en silencio el término de traslado del dictamen pericial rendido en la presente actuación, procede el Despacho a dar el traslado para alegar por el término de cinco (5) días, según lo establece el artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69cfdc97e0ba95ef162e28312475d242d3ad2d32c499b9f294b0d1a1d01e9b2**

Documento generado en 24/11/2021 12:50:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>